

	COMUNICACIÓN		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de radicado: 23902 2026-S
Fecha y Hora: 10/08/2026 15:24:02

Neiva,

Señor

JUVENAL NARANJO CUELLAR

Comunicación por página electrónica, artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Asunto: Comunicación de Auto No 241 del 16 de Diciembre de 2021 – SAN-00242-19

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto del asunto, esta Dirección Territorial impuso se dió traslado para presentar alegatos de conclusión y, en la parte resolutive se establece:

"(...)

"Artículo Primero: Correr traslado al señor JUVENAL NARANJO CUELLAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.946.976 expedida en Teruel (H), para que presente alegatos de conclusión dentro del expediente No. SAN 242 19, conforme al artículo 48 inciso final de la Ley 1437 de 2011. (10 días hábiles siguientes a partir del recibo de la comunicación)

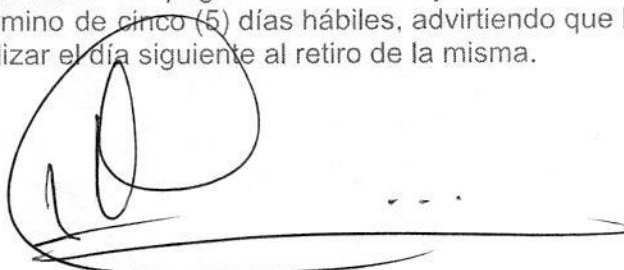
Artículo Segundo: Comuníquese la presentación decisión a la parte investigada y a los intervinientes en el proceso".

(...)"

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del señor **JUVENAL NARANJO CUELLAR**, esta Dirección Territorial Norte procede a hacer la publicación de la comunicación en página electrónica y en la cartera de la Dirección Territorial Norte, por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndole que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la misma.

Fijado:

Desfijado:



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Mateo Medina Peña– Auxiliar jurídico DTN
SAN-00242-19